



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 22 SET. 1999

VISTO:

El Expediente N° 11.797/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 de las presentes obra Nota de fecha 22 de Junio de 1.999, elevada por la Prof. Alicia Agüero;

Que mediante la misma solicita la modificación de su situación de revista, pasando de un cargo de Dedicación Parcial a Completa;

Que dicho requerimiento se funda en el hecho de la sobrecarga de actividades académicas, tanto de grado como de investigación;

Que tal petición cuenta con el aval de la Sra. Jefa de la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

Que obra Despacho S/N° de fecha 30 de Agosto del año en curso elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando hacer lugar a lo peticionado;

Que analizado en Acto Plenario dicho despacho, el mismo se aprobó por mayoría;

Que la docente en cuestión a la fecha se encuentra en uso de Licencia Por Cargo de Mayor Jerarquía en la categoría de Prof. Adjunta Dedicación Parcial (G228/08), en virtud de estar desempeñándose como Jefa del Centro de Extensión;

Que por cuerda separada la docente en cuestión a presentado su renuncia al cargo de Jefa del Centro de Extensión;

Que según lo establecido en el Art. 54 inciso g) del Estatuto de la UNPA, la designación del personal académico es facultad de l Consejo Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a la Prof. Alicia Agüero (C.U.I.L. N° 27-12655056-7) en la categoría de Profesora Adjunta Dedicación Parcial (G228/08) que ostenta en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 22 de Setiembre de 1.999.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR con carácter de interino a la Lic. Alicia Agüero (C.U.I.L. N° 27-12655056-7), en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/61), a partir del 22 de Setiembre de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000 y/o hasta tanto se substancie el correspondiente llamado a concurso u oposición.-



L 503



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido elevar el presente a la Secretaria General Académica.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 1.999 – PRORROGA 1.998.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, cumplido, ARCHIVESE.-



Ing. ANIBAL BILONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

ACUERDO

Nº